

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
Institución	MINISTERIO DEL DEPORTE
Descripción	Trámite orientado a aprobar la planificación operativa anual de las Organizaciones Deportivas contempladas en el Art.135 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y asignar los recursos públicos de acuerdo a la política del deporte, educación física y recreación, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 142, mediante el cual se expide la normativa denominada "Ciclo de la Planificación Anual de Actividades Deportivas de las Organizaciones Deportivas".

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son las organizaciones deportivas, entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, que tienen como propósito, la plena consecución de los objetivos que ésta contempla en los ámbitos de la planificación, regulación, ejecución y control de las actividades correspondientes, de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca el Ministerio sectorial, agrupadas en:

- Comité Olímpico Ecuatoriano;
- Comité Paralímpico Ecuatoriano;
- Federación Deportiva Nacional del Ecuador;
- Federación Nacional de Deporte Estudiantil;
- Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador;
- Federación Deportiva Militar Ecuatoriana;
- Federación Deportiva Policial Ecuatoriana;
- Federación de Deporte Universitario y Politécnico;
- Federaciones Ecuatorianas por Deporte;
- Federaciones Ecuatorianas de Deporte Adaptado para personas con discapacidad;
- Federaciones Deportivas Provinciales de Régimen de Democratización y Participación;
- Federación Provincial de Deporte Estudiantil;
- Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales
- Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;
- Asociaciones Deportivas Provinciales;
- Asociaciones Metropolitanas de Ligas Parroquiales Rurales
- Ligas Deportivas Cantonales; y
- Ligas Deportivas Barriales, Parroquiales, Urbanas, Rurales y Comunitarias

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Resolución de aprobación de la Planificación Anual de Actividades Deportivas de Organizaciones Deportivas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Las organizaciones deportivas deberán cumplir con la presentación obligatoria de los siguientes requisitos:

1. Reporte de remanentes del año anterior, excepto aquellas organizaciones deportivas que no contaron con el POA aprobado en el año anterior.
2. Declaración de toda la infraestructura deportiva a su cargo incluido los servicios básicos, sea esta de su propiedad o se encuentre bajo su uso y administración a través de instrumentos debidamente suscritos y legalizados,
3. Programación del POA con base al techo presupuestario notificado
4. Acuerdo Ministerial con el cual se aprobó y reformó el Estatuto de ser el caso;
5. Registro de Directorio de la organización deportiva;
6. Registro vigente del Nombramiento del Administrador Financiero, siempre y cuando el presupuesto anual a

recibir por la organización deportiva supere el monto establecido en el artículo 20 de la Ley del Deporte;
7. Registro vigente del Nombramiento del Administrador General en caso de las Federaciones Deportivas Provinciales;
8. Resoluciones de intervenciones a organizaciones deportivas, de ser el caso.

Nota:

La organización deportiva previo a la programación del POA le corresponde tener actualizada y vigente la información referente a:

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI) actualizado y activo, de tal manera que el representante legal permanezca siempre actualizado.
2. Registro Único de proveedores

Para la transferencia de recursos, las organizaciones deportivas deberán incluir:

1. Resolución de aprobación del POA vigente
2. Documento original de la garantía con vigencia por lo menos de 18 meses,
3. Documento original del Certificado de caución y Listado de caucionados con vigencia de por lo menos 18 meses;
4. Certificado bancario de una Cuenta Corriente apertura da en BANECUADOR B.P.
5. Título de ejecución suscrito.

¿Cómo hago el trámite?

Las organizaciones deportivas deberán presentar su Planificación Operativa Anual, a través del aplicativo informático establecido por el Ministerio del Deporte.

1. Enviar, por medio del aplicativo informático diseñado para la aprobación del POA, la documentación y/o requisitos adicionales de la planificación, en el formato establecido por el ente rector, con la funcionalidad establecida para el efecto.
2. Recibir por medio de sistemas de gestión documental la resolución de aprobación al POA.

En el aplicativo informático se carga la resolución de aprobación suscrita del POA y se comunica a través de correo electrónico a la dirección del usuario registrado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ministerio del Deporte

Horario de Atención a Nivel Nacional: 8:00 - 17:00

Matriz:

Gaspar de Villarroel E10-122 y 6 de Diciembre Quito – Ecuador Teléfono: 593-2 396-920

Dirección Zonal 1

Provincias que abarca la zona: Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Sucumbíos

Dirección: Centro de Atención Ciudadana “CAC” – Puerto Pesquero de Esmeraldas.

Oficina Técnica 2

Provincias que abarca la zona: Orellana, Napo y Pichincha

Dirección: Calle Chimborazo, entre Napo y Quito (sector Malecón)

Oficina Técnica 3

Provincias que abarca la zona: Pastaza, Tungurahua, Cotopaxi y Chimborazo

Dirección: Av. Carlos Zambrano y Reina Pacha (Estadio Olímpico Riobamba)

Dirección Zonal 4

Provincias que abarca la zona: Manabí, Santo Domingo y Galápagos

Dirección: Portoviejo – Calle novena transversal S/N y Av. del Ejército

Dirección Zonal 8

Provincias que abarca la zona: Guayas, Santa Elena, Los Ríos y Bolívar

Dirección: Guayaquil – Av. Francisco de Orellana, Parque Samanes (Bloque 1).

Dirección Zonal 6

Provincias que abarca la zona: Azuay, Cañar y Morona Santiago

Dirección: Cuenca – Av. Cóndor y Av. Los Andes s/n

Dirección Zonal 7

Provincias que abarca la zona: Zamora, Chinchipe, Loja y El Oro

Dirección: Av. Eugenio Espejo y Hernando de Benavente esquina, a una cuadra de la Casa de la Cultura

Base Legal

- [Reglamento General Ley del Deporte, Educación Física y Recreación](#). Art. Art.80-82.
- [Ley del Deporte, Educación Física y Recreación](#). Art. Art 13-14, 104, 130, 131, 134-135..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Información de Trámites
Correo Electrónico: cmorales@deporte.gob.ec
Teléfono: 3969200 ext. 2287

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	65
2025	01	0	4
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	4
2024	08	0	4
2024	07	0	43
2024	06	0	87

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	90
2024	04	0	69
2024	03	0	2
2024	02	0	92
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	6
2023	10	0	0
2023	09	0	6
2023	08	0	27
2023	07	0	67
2023	06	0	116
2023	05	0	20
2023	04	0	46
2023	03	0	69
2023	02	0	20
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	3
2022	09	0	0
2022	08	0	27
2022	07	0	3
2022	06	0	30
2022	05	0	39
2022	04	0	89
2022	03	0	429
2022	02	0	4
2022	01	0	0
2021	11	0	157
2021	10	0	154
2021	09	0	123

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	122
2021	06	0	108
2021	05	0	98
2021	04	0	55
2021	03	0	15
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	128
2020	11	0	168
2020	10	0	350
2020	09	0	350
2020	08	0	350
2020	07	0	189
2020	06	0	189
2020	05	0	194
2020	04	0	114
2020	03	0	99
2020	02	0	20
2020	01	0	1
2019	12	0	130
2019	11	0	156
2019	10	0	136
2019	09	0	157
2019	08	0	161
2019	07	0	155
2019	06	0	152
2019	05	0	150
2019	04	0	130
2019	03	0	92
2019	02	0	53
2018	09	0	0

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MD-003-02-02	Página 6 de 6